

Asistencia al Contribuyente

Febrero/2012. -

Servicios Personales

Acreditación de usuarios - Declaración Anual

Las personas físicas prestadoras de Servicios Personales fuera de relación de dependencia, contribuyentes FONASA por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre, están obligadas a presentar ante BPS una Declaración Jurada Anual¹, de conformidad con lo establecido en el art. 27 Decreto 221/011 de 27/6/2011.

Ante tales circunstancias resulta necesario que cada contribuyente cuente con Usuario registrado, atendiendo a que se ha dispuesto que dichas declaraciones se presenten por internet.

A efectos de facilitar la gestión del mismo, BPS generó en forma automática los Contratos de adhesión a los servicios de comunicación de información a distancia, y remitió por correo postal a las personas prestadoras de Servicios Personales una **clave de acceso** individual que le permite obtener el usuario registrado, ingresando la misma en el Servicio en Línea “Acreditación de Usuario de Servicio Personal” disponible en la página web.

El procedimiento a seguir consta de tres pasos:

- **Paso 1:** Ingresar a través de la página web de BPS www.bps.gub.uy a Servicios en Línea, seleccionando la opción “Acreditación de Usuario de Servicio Personal”
- **Paso 2:** Digitar los siguientes datos:
 - **Clave de Acceso² : XXXXXXXX**
 - Documento de Identidad
 - N° de RUT
- **Paso 3:** Se despliega el “Contrato de utilización de servicios de comunicación de información a distancia”.
Si la información es correcta deberá confirmar el contrato e ingresar una dirección de correo electrónico en la cual recibirá los datos personales e intransferibles de Usuario registrado y contraseña.

Las consultas relacionadas a usuario y contraseña – una vez confirmado el contrato de adhesión, se atienden a través de la dirección de correo ContratosRnom@bps.gub.uy.

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001.

¹ Las fechas de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual serán comunicadas oportunamente.

² Los reclamos de quienes no recibieron la clave de acceso se atienden a través del correo electrónico ServiciosPersonalesSNS@bps.gub.uy. El titular deberá enviar sus datos personales(incluyendo domicilios) así como su Cédula de Identidad y tarjeta de RUT escaneada.